AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

EL SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Expide constancia

Para la contratación de personal por medio de contratos de prestación de servicios – Contratación Directa – mínima cuantía y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, es necesario verificar que la persona a contratar cuenta con la debida idoneidad y experiencia directamente relacionada con: “Prestar los servicios profesionales de abogada para brindar acompañamiento a la Secretaria General en la atención de procesos judiciales y administrativos ejerciendo apoyo en la defensa de los intereses de la entidad, y en todos los demás asuntos que sean asignados”.

En tal sentido esta oficina una vez acreditada la idoneidad, capacidad y experiencia de la contratista **VANESSA MARTINEZ PABA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.045.685.362 se comprobó que cuenta con la experiencia exigida para la celebración decontrato de prestación de servicios con el objeto antes referido.

Dada en Barranquilla, en el mes de diciembre de 2022.



MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General